



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 23 de noviembre de 2000

NÚM. 31

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS CASTEJÓN GARRUÉS

SESIÓN PLENARIA NÚM. 25 CELEBRADA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2000

ORDEN DEL DÍA

- Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral por la que se establecen los módulos aplicables a las actuaciones protegibles en materia de [vivienda](#) y los precios máximos de venta de las viviendas acogidas a regímenes de protección pública, formuladas por los G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra y Euskal Herritarrok.
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente en relación con el proyecto de Ley Foral por la que se regula el proceso de urbanización y edificación del área afectada por el planeamiento sectorial de incidencia supramunicipal de [Sarriguren](#).
- Debate y votación de la proposición de Ley Foral de aplicación de las medidas públicas de apoyo a la implantación de la jornada laboral de [35 horas](#) contenidas en la Ley Foral 6/1999 a las empresas en cuyo capital participa, directa o indirectamente, la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, en relación con la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 10/1999, de 6 de abril, por la que se declara Parque Natural las [Bardenas Reales](#) de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra apoya la homologación de las condiciones laborales del [personal concertado](#) al de la enseñanza pública, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.

- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir en los Presupuestos de 2001 los salarios del **personal no docente** de los centros concertados, presentada por el G. P. Convergencia de Demócratas de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se solicita al Gobierno de Navarra que revoque la decisión de aplicar la subida porcentual en las **tasas universitarias**, presentada por el G.P. Euskal Herritarrok.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 13 minutos.

Abre la sesión el Presidente y anuncia que por acuerdo de la Mesa se han retirado los cuatro primeros asuntos del orden del día (Pág. 3).

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra apoya la homologación de las condiciones laborales del personal concertado al de la enseñanza pública, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 3).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Burguete Torres (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) (Pág. 3).

En el turno a favor intervienen los señores Eza Goyeneche (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Arroyo Leatxe (G.P. Euskal Herritarrok) y la señora Errazti Esnal (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco). En el turno en contra toman la palabra el señor Cristóbal García (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y la señora Arboniés Bermejo (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua). Réplica del señor Burguete Torres (Pág. 5).

Por una cuestión de orden toma la palabra el señor Cristóbal García (Pág. 11).

Se suspende la sesión a las 11 horas y 2 minutos.

Se reanuda la sesión a las 11 horas y 11 minutos.

El Presidente anuncia que se ha presentado una enmienda *in voce* (Pág. 11).

El señor Cristóbal García, en nombre de su grupo parlamentario, se opone a la tramitación de la enmienda *in voce* (Pág. 11).

Tras sendas intervenciones de los señores Catalán Higuera (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y

Cristóbal García, se procede a la votación de la moción, que se aprueba por 27 votos a favor, 3 en contra y 14 abstenciones (Pág. 11).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir en los Presupuestos de 2001 los salarios del personal no docente de los centros concertados, presentada por el G. P. Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 11).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Burguete Torres (Pág. 12).

En el turno a favor intervienen el señor Arroyo Leatxe y la señora Errazti Esnal. En el turno en contra toman la palabra los señores Eza Goyeneche y Cristóbal García y la señora Arboniés Bermejo. Réplica del señor Burguete Torres (Pág. 13).

Se procede a la votación de la moción y se rechaza por 3 votos a favor, 24 en contra y 16 abstenciones (Pág. 15).

Debate y votación de la moción por la que se solicita al Gobierno de Navarra que revoque la decisión de aplicar la subida porcentual en las tasas universitarias, presentada por el G.P. Euskal Herritarrok (Pág. 15).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Arroyo Leatxe (Pág. 15).

En el turno a favor intervienen las señoras Arboniés Bermejo y Errazti Esnal. En el turno en contra toma la palabra el señor Burguete Torres. Réplica del señor Arroyo Leatxe (Pág. 16)

Se procede a la votación de la moción y se rechaza por 9 votos a favor, 32 en contra y 3 abstenciones (Pág. 18).

Se levanta la sesión a las 11 horas y 55 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 13 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: Buenos días, señores Parlamentarios. Egun on denori. Antes de entrar en el primer punto del orden del día, comunico a sus señorías que por acuerdo de la Mesa del pasado 20 de noviembre se incluyó para esta sesión plenaria un nuevo punto, como punto séptimo, relativo a la moción por la que se solicita al Gobierno de Navarra que revoque la decisión de aplicar la subida porcentual en las tasas universitarias, presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herriarrok.

Asimismo, con fecha 22 de noviembre, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia a la Junta de Portavoces, adoptó el siguiente acuerdo: "Primero. Retirar del Pleno convocado para mañana jueves, día 23 de noviembre, a las 10 horas, los cuatros primeros asuntos relacionados en el orden del día de la citada convocatoria. Segundo. Disponer que dichos asuntos sean incluidos en el orden del día del Pleno convocado para el próximo jueves, día 30 de noviembre, a las 10 horas".

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra apoya la homologación de las condiciones laborales del personal concertado al de la enseñanza pública, presentado por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.

SR. PRESIDENTE: A continuación, entramos, pues, en el primer punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra apoya la homologación de las condiciones laborales del personal concertado al de la enseñanza pública, presentado por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, no se ha presentado ninguna enmienda a la moción del Grupo Parlamentario CDN. Tiene la palabra, para la defensa de la moción, el señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Inicialmente, voy a intentar centrar el debate, para que no haya manipulaciones o tergiversaciones sobre cuál es el origen y el objeto de esta moción presentada por nuestro grupo.

Nosotros no queremos en este momento, junto con la defensa de esta moción, entrar en un debate profundo sobre el sistema de la enseñanza en Navarra, sobre enseñanza pública o enseñanza privada, sino que en esta moción se trata defender a los trabajadores de la enseñanza concertada en Navarra. Ése es el origen de esta iniciativa, ése es el origen de esta defensa y, además, ése es el objeto que incluso ha llevado a que haya una unidad sindical justificada y entendida entre diferentes sindicatos como, por ejemplo, UGT, ELA, SEPNA e incluso Comisiones Obreras, que bajo esa unidad sindical han venido

solicitando algo que desde el año 96 parecía que debía ser un objetivo que progresivamente debería irse cumpliendo, que era una analogía horaria, una analogía retributiva y, en el caso de la Comunidad Foral de Navarra, avanzar en un proceso de la realización de un convenio autonómico.

Realmente, toda esta serie de peticiones que vienen representadas en nuestra moción como propuesta de resolución surgen y nacen desde leyes tan importantes y tan básicas como la Lode, la Lopege e incluso la Logse.

Es cierto que a lo largo de los últimos años no se ha avanzado en ese proceso de analogía o de homologación retributiva, pero también es de justicia reconocer que sólo en el año 99, como producto de un pacto presupuestario entre el Gobierno, Unión del Pueblo Navarro y Convergencia, se avanzó en ese proceso de homologación retributiva, aunque sólo un 1 por ciento por encima del IPC.

Hay que recordar que en el año 1996, con un gobierno del Partido Socialista en el Estado español, se firmó un acuerdo entre el Ministerio de Educación y los sindicatos para avanzar en un proceso de homologación del profesorado de la enseñanza concertada, que debía llegar hasta el 95 por ciento en el avance de esa negociación en los siguientes cinco años. Evidentemente, en la Comunidad Foral de Navarra no se ha avanzado en esta homologación, no ha habido un avance ni siquiera sustancial en este ámbito, sino todo lo contrario. En nuestra Comunidad Foral en este momento no se llega ni siquiera al 87 por ciento de esa homologación en los niveles de infantil y de primaria, no supera, señorías, el 84 por ciento en los niveles de secundaria, y no se llega al 80 por ciento en ninguna de las categorías profesionales del personal no docente.

Como se puede comprobar de este breve análisis, que incluso consta en la documentación de la moción como exposición de motivos, se puede ver clara y sucintamente que realmente este proceso de homologación retributiva en la Comunidad de Navarra no tiene nada que ver con aquel acuerdo firmado en el año 86 entre el Partido Socialista, el Gobierno del Partido Socialista y los sindicatos de la enseñanza concertada.

Situación parecida se puede desprender de la realidad en el avance de la analogía horaria. Es cierto que uno de los objetivos es que se equipare lo máximo al horario lectivo de los centros públicos. Pues bien, esa realidad tampoco se da en Navarra, sino todo lo contrario. La presencia en el aula de veinticinco horas semanales del personal concertado hace prácticamente imposible la realización de otras tareas exigidas por la Administración. Sin embargo, reducir la presencia en el aula, señorías, beneficiaría la calidad de la enseñanza, disponiendo de mayor tiempo para preparar la actividad docente.

En este momento, la Administración foral exige a los docentes en la enseñanza pública una presencia en el aula de veinticinco horas lectivas en infantil y primaria, igual que la establecida para el profesorado de la enseñanza concertada. Sin embargo, los ratios mayores profesores/aula y la inclusión de los recreos en dichas horas favorecen una mayor dedicación del profesorado de la enseñanza pública, pues al ser apoyados por otros profesores en las horas de aula, éstos pueden dedicar más tiempo para mejorar otras tareas. En definitiva, una situación que parece que es igual, a la hora de la verdad, en la propia aula, en el propio centro realmente hay sustanciales diferencias en el ámbito de la enseñanza infantil y de la enseñanza primaria.

Pues bien, en cuanto a la enseñanza secundaria: la ESO, los bachilleratos y la FP, la Administración foral establece dieciocho horas de aula en la enseñanza pública, mientras que al profesorado concertado se le exigen ni más ni menos que veinticinco. A nuestro juicio, es imposible que esta realidad se deba seguir manteniendo, para lo cual nuestro grupo ha tomado una iniciativa que posteriormente explicaré.

En definitiva, también para el personal no docente de los centros concertados debe establecerse el criterio ya asumido por el personal funcionario de la Administración foral, es decir, caminar hacia las 35 horas semanales, en lugar de la jornada de 40 horas que tiene hoy el personal no docente de los centros concertados. Esto encaja con iniciativas presentadas por otros grupos parlamentarios, esto encaja también con la posición que nuestro grupo ha venido sosteniendo para el apoyo y la implantación de las 35 horas no sólo en el sector público, sino también en aquellas empresas dependientes de la Administración foral de Navarra.

Por último, la tercera reivindicación a la que hace referencia esta moción se refiere a un concierto autonómico. Es cierto que comunidades como Cataluña y el País Vasco ya disponen en este momento de un concierto autonómico que permite a sus trabajadores tener unas condiciones laborales diferentes a las del convenio estatal. En el artículo primero de ese convenio estatal al que hasta este momento están también adscritos los trabajadores de la enseñanza concertada de la Comunidad Foral de Navarra se establece que es de aplicación en todo el territorio del Estado español. No obstante, en aquellas comunidades autónomas con competencias exclusivas o competencias plenas transferidas, como es el caso de Navarra, porque no hay que olvidar que la educación es un derecho histórico y como tal tenemos competencia plena, podrán negociarse, repito, podrán negociarse convenios colectivos para su aplicación en el ámbito territorial.

Pues bien, Navarra, en definitiva, es una comunidad histórica; la educación es un derecho histórico;

tenemos competencia plena e incluso son evidentes las peculiaridades económicas y sociales que permiten la existencia de un convenio propio: diferente tributación, más niveles educativos concertados, más alumnos en la enseñanza concertada que en otras comunidades, etcétera. Sin embargo, el personal de la enseñanza concertada en Navarra está sometido al convenio estatal de Madrid y en absoluto el Gobierno ha dado muestras hasta este momento de poder avanzar en ese proceso de la realización de un convenio autonómico para que los trabajadores de la Comunidad Foral de Navarra tengan unas condiciones laborales diferentes, dadas nuestras características también diferentes, a los del resto del Estado.

Señorías, con esta moción no se trata de avanzar en un proceso de equiparación. Se habla sólo y exclusivamente de avanzar en un proceso de homologación, de avanzar para conseguir una analogía en el orden retributivo y en el orden horario.

Por todo ello, nuestro grupo ha presentado la siguiente propuesta de resolución. El primer punto de esta propuesta dice lo siguiente: "El Parlamento de Navarra manifiesta su apoyo a las solicitudes del personal de la enseñanza concertada de homologar las condiciones laborales del personal concertado al de la enseñanza pública". Evidentemente, es una cuestión meramente testimonial en este momento, parece que hay abierto un cauce de diálogo entre el Gobierno y los diferentes sindicatos, pero, en cualquier caso, valga esta ocasión para mostrar por parte del Parlamento de Navarra nuestra exigencia a que el Gobierno de Navarra muestre verdadera voluntad de negociar y de avanzar en este proceso.

Y el segundo apartado insta al Gobierno de Navarra a alcanzar el correspondiente acuerdo con los sindicatos representativos de la enseñanza concertada que cubra, señorías, los siguientes aspectos. 1. Homologación retributiva, tal como se extrae de leyes tan básicas y tan importantes y que han marcado el futuro de la educación en España, y que avance en ese proceso de consecución del 95 por ciento de la homologación del personal no docente y docente de la Administración foral de Navarra.

El segundo aspecto habla de una homologación horaria de presencia en las aulas que alcance las veinticinco horas de clase en los niveles infantil, primaria y primer ciclo de la ESO, y dieciocho horas de clase en los niveles de segundo ciclo de la ESO, bachiller y módulos profesionales.

Y, por último, el tercer apartado insta a que el Gobierno de Navarra alcance un acuerdo con los diferentes sindicatos para la firma de un convenio autonómico para los trabajadores de la red de centros concertados en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

Éstos son los aspectos básicos que nos han llevado a presentar esta iniciativa en la que repito y

reitero una vez más que nos abstraigamos de quién defiende esta moción, de quién la ha presentado e incluso de a qué patronal están adscritos estos trabajadores. Se trata sólo y exclusivamente de mejorar sus condiciones laborales, como también se ha dado muestra y se ha tenido la suficiente sensibilidad a lo largo de las últimas sesiones plenarias para avanzar en la implantación de las 35 horas en el ámbito de la Administración Pública. Pues bien, aquí se trata de avanzar en un proceso de mejora de las condiciones laborales en el ámbito retributivo, en el ámbito horario y que Navarra, sus trabajadores y la patronal firmen un convenio autonómico. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Burguete. A continuación abriremos un turno a favor y otro en contra. Turno a favor de la moción. Tiene la palabra el señor Eza.*

SR. EZA GOYENECHÉ: *Gracias, Presidente. Señorías, buenos días. Intervengo en el turno a favor porque nuestro grupo coincide básicamente con el espíritu de la moción planteada por el CDN, aunque discrepamos de alguno de los argumentos que se han utilizado en la exposición de motivos, y que parecen más ideas de parte de carácter sindical que las que debiera defender un partido político que tiene que matizar esos planteamientos e intentar defender opciones de interés general, en definitiva, de bien común. Pero, haciendo salvedad de esta indicación, tendré que decir que, en efecto, coincidimos con el espíritu de la moción del CDN, que, por otra parte, se identifica con la política que los distintos gobiernos que se han sucedido en los últimos diez años en Navarra han venido sosteniendo, por tanto, no es una pretensión especialmente novedosa.*

Es público y notorio que durante estos años los distintos gobiernos han propiciado medidas que han supuesto mejoras progresivas y significativas en el ámbito de la educación y de la enseñanza en Navarra. Y entre estas medidas habría que tener en cuenta también los esfuerzos que se han hecho para acercarlos a la analogía que contempla la ley en las condiciones retributivas del personal docente y no docente de la red concertada, que ha experimentado un incremento gradual hasta permitir un aumento global superior no sólo al IPC del Estado sino al de la Comunidad Foral.

Pero no voy a entrar en esas disquisiciones, que podrían dar origen a un gran debate poco interesante. Las partes saben qué defienden en estos momentos. Por otra parte, tampoco deberíamos olvidar los esfuerzos que se han hecho para incrementar los puestos de profesores y de otros profesionales en los distintos niveles educativos, medidas, en cualquier caso, que han redundado en la mejora de la atención al alumno, de la calidad de la enseñanza y de las condiciones laborales de los profesores de la concertada.

Para nosotros, estas actuaciones, en la medida que nos ha correspondido impulsarlas, significan y ponen de manifiesto nuestra adhesión al concepto de educación como servicio al conjunto de la sociedad. Y en este aspecto no hacemos la menor distinción, como se sabe, entre la red pública y la red concertada. Nosotros entendemos que la educación constituye un servicio de primer orden, como la sanidad. En este sentido, quiero recordar la memoria de Ernest Lluch y manifestar así el homenaje de nuestro grupo a este defensor de las libertades.

En este sentido, como digo, la sociedad navarra ha trascendido ya el debate entre pública y concertada. Lo ha trascendido, y creo que hoy somos todos, o al menos la inmensa mayoría, los que entendemos que la libertad de enseñanza lleva implícito el concepto de calidad, pues de lo contrario, si intentáramos engañar a esta situación, seríamos responsables de un fraude a los ciudadanos en el ejercicio de uno de los derechos que reconoce la propia Constitución y amparan las leyes. No se trata de que una red tenga calidad y otra red no la tenga, estamos hablando de un servicio público al conjunto de la sociedad y, por tanto, debemos aspirar a que ambas redes alcancen la calidad que demandan y se merecen los ciudadanos.

En este marco, en esta aspiración se sitúa la voluntad que con carácter permanente ha mostrado la Administración foral por ir avanzando, en el caso concreto que hoy nos ocupa, en la analogía retributiva, siempre que sea conforme a la legalidad y en la medida que la coyuntura económica de la Comunidad Foral y las correspondientes leyes de Presupuestos lo permitan, matiz con el que coincidimos con CDN cuando en la exposición de motivos aboga por la mejora de las condiciones laborales del personal concertado en la medida de lo posible.

Creo que éste es un punto de encuentro, fundamental, tanto en la concepción de la educación como de los esfuerzos que tenemos que hacer en favor de esa calidad de la enseñanza. Por tanto, nuestro grupo manifiesta su total y absoluto respeto a las reivindicaciones del sector de la concertada. Somos totalmente respetuosos con esas aspiraciones porque, tratándose de educación, siempre lo hemos dicho y lo vuelvo a repetir ahora, no seremos nosotros quienes hagamos la menor concesión ni a la demagogia ni a la controversia política, siempre estaremos a favor del consenso, que, en definitiva, es lo que la sociedad navarra espera de nosotros.

Contestando, por tanto, a las aspiraciones manifestadas por el portavoz del CDN, decimos que apoyamos el diálogo que se ha reanudado estos días, y, en concreto, hablando de las propuestas de resolución, no tenemos inconveniente en apoyarlas siempre y cuando hablemos de términos homogéneos. Se ha estado hablando aquí durante la intervención de analogía, en otro momento se ha hablado de homo-

logación. Creo que si buscamos el amparo de la ley, en eso hay que ser realistas unos y otros, debería - mos hablar de lo que hay que hablar, de lo que dice la ley, de analogía y, en ese sentido, nosotros sería - mos partidarios y propiciaríamos nuestro apoyo.

En el segundo punto, teniendo en cuenta las negociaciones que en estos momentos se están rea - lizando, creemos que en algunos aspectos se está encorsetando demasiado y condiciona a una de las partes, por no hablar, por ejemplo, de cuando se reivindica la necesidad de firmar un convenio, como ha dicho el propio portavoz de CDN, entre los sindicatos y la patronal. pues a ver qué tiene que hacer el Gobierno ahí. El Gobierno, sencilla - mente, no puede impulsar ni dejar de impulsar un convenio de las partes interesadas en este caso. Creo que si optamos por la libertad tenemos que ser conscientes y responsables en todo momento, no es lo mismo la enseñanza pública que la ense - ñanza concertada, tienen características distintas y debemos, en cualquier caso, mantener esa situa - ción. No creo que fuera positivo cambiar las condi - ciones y pretender que la concertada fuera pública o la pública concertada, es decir, cada uno tiene que asumir su responsabilidad y su papel.

Por tanto, nosotros invitamos al CDN, pues en este caso se ha hablado de homologación, de equi - paración, etcétera, a ponernos todos de acuerdo en el término analogía, que creo que es el que podría, en definitiva, con el respaldo de la ley, aunar voluntades en este Parlamento. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Eza. A con - tinuación tiene la palabra el señor Arroyo.

SR. ARROYO LEATXE (1): Egun on denoi. Ira - kaskuntza pribatuko langileria Hezkuntza Batzorde - ra etorri zenean haien aldarrikapenen berri emate - ko, guk zera esan genien: langileen aldarrikapen horiekin guztiz ados gaude, gu beti ados egongo gara eremu ezberdinetan langileen bizi-baldintzak hobetzearen alde, baina hausnarketa orokor bat ere egin genuen irakaskuntza pribatu erlijiosoak geure herrialde honetan daukan egoeraren inguruan eta instituzio publikoetatik irakaskuntza pribatu erlijio - soarekiko dagoen jarreraren inguruan.

Izan ere, gure ustez argi dago irakaskuntza pri - batu erlijiosoak Nafarroan pribilegiozko egoera bat daukala: alde batetik, diru publikoa jasotzen du bere hezkuntza jarduera aurrera ateratzeko; baina ordainean ez zaio eskatzen inolako konpromisorik hezkuntza modu jakin batean bideratzeko orduan. Hau da, ez zaie eskatzen inolako konpromisorik euskararen alde, euskalduntzeko plangintza baten alde, eta gaur egun ikastetxe pribatu erlijiosoak G

ereduaren gotorleku dira. Ez zaie eskatzen integra - zio sozialaren aldeko konpromisorik ere, eta gaur egun ikastetxe pribatu erlijioso askotan gutxiengo - en presentzia betatzen da. Ez zaie eskatzen parte hartzea edo demokraziaren aldeko konpromisorik. Beraz, nolabaiteko txeke txuri bat ematen zaie, hau da, diru publikoa ematen zaie baina ordainean ino - lako konpromisorik ez zaie eskatzen diru publiko hori erabiltzeko orduan.

Gu ez gaude irakaskuntza pribatu erlijiosoaren patronalari txeke txuri bat ematearen alde, ez gaude ados kontzertazio politika orokor honekin, ez gaude ados planteamendu honekin. Baina, inter - bentzioaren hasieran esan dudan bezala, eta ira - kaskuntza pribatu erlijiosoak langileen ordezkari - rei ere esan genien bezala, guk argi ikusten dugu, eta lehen Burguete jaunak erreferentzia bat egin du zentzu horretan, gauza bat dela irakaskuntza priba - tu erlijiosoaren patronala eta bere interesak, eta beste gauza bat dela langileria eta bere interesak. Hasieran esan dudan bezala, gu beti egongo gara langileen interes horien alde. Guk hogeita hama - bost orduen aldeko apustua egiten dugu, langileen bizi-baldintzak hobetzearen aldeko apustua egiten dugu, eta horregatik, nahiz eta kontzertazio eredu hau ez konpartitu, nahiz eta pribatuko patronalari eskaintzen zaion txeke txuri horrekin ados ez egon, nahiz eta planteatzen den politika honekin ados ez egon, gu ez gara oztopo izango langileen bizi-bal - dintzak hobetu ditzakeen edozein proposamen dela eta. Hau da, guk ez dugu oztopatuko langileen inte - resen alde egin daitekeen edozein proposamen. Eta horregatik, gure botoak beharrezkoak izango bali - ra, aldeko bozka emango genuke moztio honetan, nahiz eta, lehen esan dudan bezala, kontzertazio eredu horrekin ados ez egon, nahiz eta txeke txuri horrekin ados ez egon, nahiz eta irakaskuntza pri - batu erlijiosoak Nafarroan daukan paperarekin eta daukan protagonismoarekin ados ez egon.

Beraz, gure botoak beharrezkoak izango balira, alde bozkatuko genuke, baina, bestelakoan, gure botoak beharrezkoak izango ez balira, lehen aipa - tutako arrazoi estruktural horiengatik, lehen aipa - tuko printzipioen arabera arrazoi horiengatik, abstenituko ginatke. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Arroyo. A continuación tiene la palabra la señora Errazti.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Vamos a votar a favor de la moción defendida por el señor Burguete, aun cuando no compartimos todos los argumentos, y eso es lógico porque estamos en grupos distintos, pero sí compartimos la idea. Creemos, como ya lo hemos defendido en este Parlamento en otras ocasiones, en Presupuestos o en los numerosos deba -

(1) Traducción en pág. 18.

tes que en torno a la educación se han dado en esta legislatura y en anteriores, que la homologación retributiva es necesaria en la Comunidad para las trabajadoras y los trabajadores de la red concertada.

Considero que la red pública y la red concertada son complementarias en la educación navarra. Responden a una realidad, lo queramos o no lo queramos, estemos situados en la posición en la que estemos situados, da exactamente igual, porque es la realidad. Si vemos las matriculaciones, si vemos la repartición casi igual entre la red concertada y la red pública, lo que vemos clarísimamente es que los padres y madres de los niños que se están educando en la Comunidad Foral de Navarra optan casi paritariamente por una y por otra. Por lo tanto, es una realidad social indiscutible.

Como punto de partida de nuestra posición, diré que la red pública y la concertada, a nuestro modo de ver, son complementarias porque responden a esa realidad y porque en este momento la red pública ni siquiera tendría posibilidades de responder a todas las necesidades que se plantearían en las matriculaciones de los niños y las niñas que ahora mismo están estudiando en nuestra Comunidad.

Hay otro asunto. La realidad de unos trabajadores a los que muchísimas veces desde Parlamento se les ha prometido, prácticamente desde todos los grupos parlamentarios, y creo que podría decir desde todos en algún momento, en legislaturas anteriores, que seríamos partidarios de la homologación retributiva, porque entendíamos, desde luego, en mi caso lo sigo entendiendo, que la realidad de los trabajadores debe tener una respuesta paritaria también con la otra.

Otra cosa es si empezamos a hablar cómo, cuándo, si ya mismo o si planteamos un plan a hacer en varios años. Creo que los trabajadores y los sindicatos de los trabajadores tampoco se niegan a esto. Yo estaría más por eso, porque entiendo que tiene unos incrementos presupuestarios complicados, pero mi grupo también estaría, y lo avanzo, si hubiera disponibilidad, a favor de que pudiera ser ya mismo. No me voy a extender sobre lo que supone el incremento de los ratios o lo que supone el incremento presupuestario, porque todos los que estamos aquí sabemos o deberíamos saber de qué estamos hablando.

Me parece interesante el aspecto que ha planteado en último lugar el señor Burguete sobre que el convenio sea para Navarra y para los y las trabajadores de Navarra. Tenemos competencias y, por lo tanto, considero necesario ejercerlas y tener un convenio aquí.

Pero, dicho todo esto, voy a ir terminando con una serie de reflexiones que creo que se van a provocar, me da la impresión, como otras veces. Podemos dar solución a una necesidad que hay, a algo que hemos dicho que íbamos a solucionar, pero

podemos también generar un falso debate una vez más en este Parlamento y en la Comunidad. Podemos enfrentar artificialmente a la enseñanza pública y a la enseñanza concertada, y probablemente algunos tendrán la tentación de hacerlo así.

Todos sabemos que los argumentos políticos se pueden llevar hasta donde queramos, pero es evidente que desde la responsabilidad política de respuesta a una realidad social, a una realidad de trabajadores y a una realidad de los padres y las madres que quieren algo, tenemos que responder responsablemente. ¿Estamos hablando de enseñanza pública y enseñanza privada enfrentadas?, ¿estamos hablando de enseñanza concertada?, ¿de qué estamos hablando?

Cuando yo en nombre de mi grupo hablo de enseñanza pública complementaria con otra, estoy hablando de la enseñanza concertada, es decir, aquella que, vía conciertos, se controla, si se quiere, desde la Administración, aquella que quieren el cuarenta y tantos por ciento de los niños y niñas matriculados en la Comunidad. No estoy hablando, como se puede además interesadamente confundir, de enseñanza privada, que puede hacer lo que quiera, como existe en otras comunidades. Pero me da la impresión de que en ésta no.

Se puede, pues, utilizar falsos argumentos enfrentadores como si en una estuviera todo lo bueno o sufriera todas las consecuencias de que en la otra, la concertada, y probablemente la tentación de utilizar el argumento de privada como si de ninguna manera se la pudiera controlar, como si realmente fuera el malo de la película, pues resulta que una sufriera lo de la otra. Creo que se trata una vez más de buscar el equilibrio, de controlar, evidentemente, a la enseñanza concertada, y aquí a unos centros más que a otros, tampoco nos vamos a engañar, por ejemplo, a centros en los que ni siquiera la enseñanza es mixta, y como nos entendemos todos, no voy a dar nombres. Se trata de controlar, de exigir que todos los centros concertados cumplan la legalidad y cumplan lo que se les puede exigir desde el concierto, pero no se trata de generar falsos argumentos que al final lleven a una falta de coherencia incluso personal que resulta más que discutible.

Por lo tanto, creo que se trata de exigir el cumplimiento de la ley, el cumplimiento de los conciertos y de responder a una realidad de trabajadores que, a mi modo de ver, deben estar situados en los mismos parámetros que los otros. Me da la impresión de que hacerlo de una manera progresiva sería el mejor camino. Pero tenemos eso o intentar colocarnos aquí en posiciones maximalistas que no nos lleven absolutamente a nada, enfrentadoras e incluso demagógicas. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Errazti. A continuación se abre un turno en contra. Tiene la palabra el señor Cristóbal.

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, daré por sentado, aun - que no sé por qué lo hago, que los señores Parla - mentarios han leído el texto de la moción, sobre todo, que el señor Eza ha leído el texto de la moción. Lo doy por sentado porque el otro día, cuando hablamos de esta cuestión, usted y yo está - bamos de acuerdo en votar en contra de esta moción. Tenía usted siete u ocho folios, supongo que preparados por el departamento, para explicar el voto contrario a esta moción. No estoy criticando nada. Me parece todo muy bien. No sé si el señor Consejero no está presente en este momento porque tampoco está de acuerdo con esto. No sé, o sí sé, o creo que sé lo que hubiera pasado si siguiera sien - do Consejero de Educación el señor Marcotegui.*

Todos estos prolegómenos sirvan sólo para decir que hoy es un día histórico para la enseñanza privada, pues han conseguido una reivindicación que los trabajadores y la patronal de la enseñanza privada llevan reivindicando durante años, hoy, gracias al apoyo de UPN, a una iniciativa del CDN, a quien también le doy la enhorabuena, sin ni siquiera haberse sentado a negociar nada ya han conseguido algo realmente importante. Quiero destacar la importancia de la cuestión.

Desde el año 86, a iniciativa del grupo de UPN, a través del señor Marcotegui, y el Gobierno socia - lista, cuyo Consejero era el señor Felones, no se había conseguido nada parecido a esto para la enseñanza concertada. Y mi grupo, que ha recibido y ha hablado cientos de veces con la patronal y con los sindicatos sobre estas cuestiones, homologa - ción retributiva –pone homologación, señor Eza, no pone otra cosa– y la analogía horaria, siempre ha dicho lo mismo. Mi grupo es consciente de que las condiciones de trabajo y salariales de los tra - bajadores de la enseñanza privada hay que mejo - rarlas, y siempre hemos dicho lo mismo, pero cree - mos que Navarra necesita un nuevo pacto escolar.

En el 86, cuando UPN consigue que el PSOE, en aquel momento en el Gobierno, ceda y los módulos que se daban a las unidades se equipara - ran a los del País Vasco durante una serie de años, se hizo un pacto escolar global. Siempre hemos dicho lo mismo y seguimos defendiendo lo mismo. Hace falta un pacto escolar, y dentro de ese pacto escolar global debería ir esta reivindicación, a cambio de otras cosas que hay que hacer, porque a mí no me vale decir: hay que controlar a la ense - ñanza concertada, si luego, a la hora de la verdad, por ese camino no se avanza nada y por otros caminos se avanza mucho. Porque se avanza mucho, señores de UPN.

Homologación retributiva del salario del profe - sorado hasta el 95 por ciento. La media que en el mismo cuadro de la moción pone no llega ni al 82 por ciento. ¿Sabemos cuánto dinero cuesta esto?

Homologación horaria de todo el profesorado, no sólo de la enseñanza primaria, pone “todo”, y dieciocho horas de clase en los niveles del segundo ciclo de la ESO, bachiller y módulos profesionales. ¿Sabemos cuánto cuesta esto todos los años?, por lo menos trescientos o cuatrocientos millones.

A mí, ya digo, me duele simplemente que ahora la vía sea otra, no la estrategia que hasta ahora era mayoritaria de que para que la enseñanza con - certada adquiriera estas cosas hace falta un gran pacto escolar en el que se metan otras cuestiones. Por tanto, es un día histórico para la enseñanza concertada.

Mi grupo, que, sinceramente, lo reconozco, iba a votar en contra de esta cuestión, se va a abstener, porque no sé, desde luego, en la medida que el Gobierno... Yo comprendo que les haga a ustedes mucha gracia que un grupo político que está a favor de esta cuestión, pero que cree que no se debe hacer así ni que éste es el momento, se abstenga. Pero, vamos, el sentido del humor, desde luego, es bastante libre. Digo que mi grupo, que se va a abstener sobre esta cuestión y que ya ha dado la enhorabuena al CDN, simplemente lamenta que se pongan estas nue - vas trabas a una situación política tan complicada como la que estamos viviendo en este momento.

Y vuelvo a decir que me gustaría que los señores de UPN y el Gobierno leyeran lo que dice exacta - mente la moción. Se habla de incumplimiento. Con sus votos van a reconocer que hay un incumpli - miento de la legalidad por parte de la Administra - ción foral en estas cuestiones. Van a reconocer que el Gobierno se Navarra se debe convertir en patro - nal a la hora de firmar un convenio con los trabaja - dores de la concertada, que, por cierto, éste es un camino que tal vez lo secunden luego, lógicamente, otros servicios que también están concertados.

Me parece muy bien que el CDN en su situación logre tanto, supongo que por mucho, ya lo veremos. Simplemente, quiero reconocer públicamente que creemos que esto no debería hacerse así, que esto complica bastante la situación presupuestaria, por - que todo esto no vale nada sin reflejarlo en el Pre - supuesto. Vuelvo a decir que nos abstendremos, porque en el fondo de la cuestión es algo que hemos compartido, pero, desde luego, no nos parece ni el momento ni la forma de hacerlo y, por tanto, cree - mos que este tema debería haberse dejado para lo que se debería haber dejado, que es para el debate presupuestario, que es donde al final veremos si esta moción y el apoyo que se da y su aprobación se concreta o no se concreta. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Cristóbal. A continuación tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Buenos días, señorías. Recuperando un poco del sentido del humor del señor Cristóbal, yo, desde luego, debo*

constatar que aquí, desde el último Pleno a éste, ha habido un cambio de parejas y, evidentemente, ese cambio de pareja tiene un coste presupuestario. Vemos que la Hacienda Foral goza de una buena salud, se va a permitir este coste y luego vamos a ver de dónde retrotraemos recursos, probablemente de otros servicios mucho más necesarios.

Nuestro grupo va a mantener una postura en contra de esta moción, fundamentalmente por los motivos que en su día expusimos en la sesión de trabajo de la Comisión de Educación con los representantes del profesorado que acudieron a exponer en ese momento sus reivindicaciones laborales.

Izquierda Unida no está en contra de la mejora de las condiciones de trabajo de estos trabajadores ni decimos que esto no se tenga que hacer ni que se tenga que revisar. Pero estas reivindicaciones hay que enmarcarlas dentro de una revisión en profundidad de los conceptos educativos y de la enseñanza no universitaria en Navarra, con profundos desequilibrios y una marcada rebaja en los recursos públicos a la hora de atender los cambios demográficos que aportan una mayor diversidad al alumnado.

Hay un debate que no podemos obviar, en el que, evidentemente, tenemos puntos de desencuentro, y, como ha dicho el señor Eza, en la práctica no es lo mismo la enseñanza pública que la concertada, y no quiero meter a todos en el mismo saco, estamos hablando de la generalidad. ¿Qué derechos y qué obligaciones establecemos para los centros concertados? ¿De qué hablamos cuando hablamos de educación obligatoria y gratuita? ¿Cómo garantizamos la libertad de elección de centro? ¿Quién elige de verdad ante el cobro de diferentes cuantías mensuales, ahora en concepto de contribución voluntaria?, porque la selección encubierta que ahora mismo se está dando, y que impide al alumnado menos favorecido acceder a determinados centros privados concertados, se hace en primer lugar por la vía económica.

La analogía retributiva, la analogía horaria del profesorado y la posibilidad del establecimiento de un convenio autonómico para los trabajadores de la red de centros concertados, así como poder llegar a las 35 horas laborales en el caso del personal no docente quedan, a nuestro juicio, relacionadas directamente con la existencia de otras analogías en esas cuestiones que acabamos de mencionar. Existen diferencias preocupantes, yo diría más bien que impactantes, en relación con la escolarización del alumnado en los centros privados concertados en Pamplona, Comarca, Tudela, Estella y alguna otra localidad, con excepciones muy claras por lo limitadas que son.

Existen diferentes medidas en la asunción de los retos educativos, y así se refleja en el primer borrador del informe anual del Consejo Escolar de

Navarra. Sus datos confirman, con escasas variaciones, lo que en su día manifestó Izquierda Unida de Navarra. La red pública atiende en estos momentos al 85'3 por ciento del alumnado de minorías contra el 14'7 por ciento de la red privada, una diferencia que aumenta en relación con los cursos anteriores. En relación con el alumnado extranjero, la red pública en estos momentos atiende casi al 70 por ciento, y solamente en relación con el alumnado con necesidades especiales es donde realmente se alcanza cierto equilibrio.

Estas distancias significan que no están garantizados suficientemente los derechos del alumnado a recibir una educación en igualdad de oportunidades. Ante lo que ya son hechos que tantas veces hemos denunciado y sobre los que hemos planteado propuestas que, una vez aprobadas por esta Cámara, no se han cumplido, esperamos que esas medidas urgentes que apunta incluso el propio Consejo Escolar se cumplan para garantizar esa libertad de elección de centro de la que tanto hablamos.

Nuestro grupo ha sido desde un principio muy claro respecto a las reivindicaciones de analogía, y no nos negamos a tratar esta cuestión, pero sí que nos negamos a abordajes parciales, a abordajes que no sean globales, y, puestos a hablar, también queremos hablar de los conciertos en su globalidad, de las condiciones de admisión del alumnado, de la atención de una creciente diversidad de ese alumnado, de asumir necesidades educativas cuando éstas requieren mayor esfuerzo de adaptación y construcción de infraestructuras en los centros, de personal docente, también del no docente, de equiparación de salarios, de condiciones de acceso a la enseñanza, de qué baremos o concurso de méritos vamos a aplicar por analogía también.

Cuando retomemos aquella revisión que quedó pendiente la pasada legislatura y ese nuevo pacto del que habla el Partido Socialista, desde luego, nuestro grupo quiere abordar nuevos retos. Quere-mos ver el tipo de sociedad que se está configurando y cómo vamos a atender a esta sociedad, y entonces será el momento, a nuestro juicio, de establecer analogías, de poder equiparar no solamente las condiciones laborales del personal docente, sino también de establecer medidas efectivas de calidad, de respuesta educativa que vamos a exigir a todos los centros, de condiciones que hay que revisar sobre concertaciones dentro de un contexto global que sí estamos dispuestos a revisar como parte del sistema educativo del que un día nos dotamos en Navarra, y es evidente que nuestro modelo de educación, desde luego, difiere del modelo de UPN y del modelo de CDN en tanto en cuanto nuestra apuesta es por un modelo público de educación, que es el único que hasta ahora e históricamente ha garantizado el acceso de todos y cada uno de los alumnos y alumnas.

En este sentido, también defendemos la libertad de elección de centros para las familias, pero para todas las familias. Y no estamos, desde luego, por la labor de patrocinar con dinero público modelos de educación privada, modelos que ahora mismo están excluyendo, modelos que incluso impiden algo ya tan natural y asumido como es que no se pueda discriminar por razón de sexo. Nosotros estamos en contra de ese modelo y, por contra, sí asumimos aquellos modelos o aquellas iniciativas que atienen con las mismas condiciones y con los mismos requisitos de la educación pública que garantizan que todos tengan acceso a la educación.

Nosotros, desde luego, nos manifestamos en contra de abordar esta cuestión parcialmente, aunque siempre hemos trabajado no solamente por la mejora de las condiciones de estos trabajadores, sino de las de todos los trabajadores en su globalidad. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Arboniés. Tiene su turno de réplica el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Evidentemente, en este primer momento quiero agradecer a los partidos que han tenido la sensibilidad suficiente para apoyar la iniciativa presentada por nuestro grupo. Agradezco también ciertos comentarios que se han venido desarrollando sobre la complementariedad de las redes pública y privada, y comparto el criterio esgrimido por la portavoz de Eusko Alkartasuna sobre el importante matiz de la enseñanza concertada. En este momento, y lo he dicho al inicio de la defensa de la moción, no se plantea en absoluto habilitar un nuevo debate sobre enseñanza pública o enseñanza privada, sino simple y exclusivamente intentar mejorar las condiciones laborales de unos trabajadores que, por otra parte, es lo que algún grupo parlamentario, concretamente el del Partido Socialista, viene intentando liderar en esta Cámara con la implantación de las 35 horas.*

Pues bien, esa mejora de las condiciones laborales en las empresas públicas es lo que se plantea en el ámbito de la enseñanza concertada, un avance en la analogía u homologación retributiva y un avance también en la analogía horaria. Ése era el objetivo porque, además, independientemente de cuáles eran las posiciones, podemos estar seguros de que lo único que va a permitir el acuerdo que hoy parece que se va a adoptar en esta Cámara es que se mejore la calidad de una parte de la enseñanza en Navarra, pero que, evidentemente, forma parte del sistema.

Y, evidentemente, tengo que decir algo de la hipocresía que ha venido caracterizando algún discurso. A lo largo de los últimos años, incluso también con el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, se han venido desarrollando pactos presupuestarios en los que había partidas específicas para la enseñanza concertada, había un apoyo expreso por su voto favorable a esa clase o a esa parte de la enseñanza, y

nadie ha dicho nada. Lo que en este momento se plantea sólo y expresamente es mejorar las condiciones que por la vía de hecho se están habilitando mediante las diferentes partidas presupuestarias.

Quiero agradecer el apoyo de UPN, así como mostrarle nuestro agradecimiento y satisfacción. Aceptamos la modificación de "homologación" por "analogía", y solicito a los servicios técnicos de la Cámara que lo hagan por la vía de corrección técnica, para que realmente no suponga una alteración del buen funcionamiento de esta Cámara.

Quiero hacer algunas otras consideraciones con respecto a los diferentes grupos. Hay que decir y recordar que estas reivindicaciones eran, son y serán defendidas, si por parte del Gobierno no se cumple el mandato parlamentario, por sindicatos tan dispares como la UGT, afín, evidentemente, al Partido Socialista; Comisiones Obreras, sindicato afín a Izquierda Unida; ELA, sindicato también afín al grupo parlamentario de los nacionalistas en este Parlamento; y SEPNA, sindicatos todos ellos dispares, cuyo único fin, el único objetivo común que perseguían era avanzar en el proceso de homologación retributiva y homologación horaria.

Señor Cristóbal, usted, con la experiencia que tiene, tiene que conocer después de muchos años que no hay enemigo pequeño. Realmente, nuestro grupo parlamentario ha tenido la capacidad y la voluntad, primero, de presentar una moción para avanzar en este proceso y, posteriormente, con el apoyo inestimable de Eusko Alkartasuna y de UPN, avanzar en ese proceso. Pero esto en absoluto supone un nuevo pacto, simplemente supone la presentación de una iniciativa para mejorar las condiciones de unos trabajadores y, como consecuencia de eso, su apoyo. Lo que pasa es que nosotros no somos tan exclusivistas como ustedes cuando son socios presupuestarios, que parece que está prohibido terminantemente poder hablar con cualquier otro. Nosotros somos tan plurales y tan participativos que en absoluto nos perjudica que ustedes vayan a seguir siendo a lo largo del año 2001 socios presupuestarios, y esta iniciativa haya contado con el apoyo de UPN y en este caso también con el de Eusko Alkartasuna y el del CDN.

En definitiva, agradezco los apoyos y estaremos vigilantes para que el Gobierno cumpla las líneas en las que está establecida la moción. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Señor Burguete, ¿quiere indicar cuál es el cambio que acepta, porque la moción tiene tres puntos?*

SR. BURGUETE TORRES: *Se va a votar la propuesta de resolución tal y como está planteada con la modificación creo que del apartado segundo, apartados a) y b), donde se habla de homologación retributiva y homologación horaria, su modificación por analogía retributiva y analogía horaria. Solamente ese matiz.*

SR. PRESIDENTE: *¿En los tres apartados que se aprueban no hay ninguna modificación?*

SR. BURGUETE TORRES: *La moción tiene dos apartados. El apartado a), que no se modifica en absoluto, y el segundo punto, que tiene tres apartados. El apartado a) y el apartado b) hacen referencia a la homologación retributiva y homologación horaria, y solicito su modificación por analogía horaria y analogía retributiva.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Burguete.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Señor Presidente, una cuestión de orden. A mí me gustaría conocer la opinión de quien corresponda para saber si podemos considerar esto una corrección técnica o es realmente una enmienda in voce. Prometo a sus señorías que existen tesis doctorales sobre la diferencia entre homologación y analogía, con lo cual, desde luego, sinónimos no son.*

SR. PRESIDENTE: *Yo creo que aquí el tema es muy simple. Ha habido una propuesta por parte del portavoz de UPN, que quien ha presentado la moción la asume. Ruego silencio, por favor.*

Los servicios técnicos me transmiten que en situaciones similares a ésta se ha asumido, pero si alguien considera que tiene que ser una enmienda in voce, se hace un receso y que se plantee una enmienda in voce. Se hace un receso de cinco minutos.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 11 HORAS Y 2 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 11 HORAS Y 11 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión. Se ha presentado una enmienda in voce para sustituir el concepto homologación por analogía en los diferentes casos contemplados en la propuesta de resolución, que, si yo no he leído mal, serían tres. En el punto primero, y en el punto segundo el apartado a) y el apartado b). Como es una enmienda in voce, tal como dice el artículo 193, apartado 4, "la Presidencia podrá admitir a trámite enmiendas in voce siempre que tengan por objeto subsanar errores, y, en cualquier caso, sólo podrán admitirse a trámite cuando ningún grupo parlamentario se oponga a su admisión". ¿Hay algún grupo parlamentario que se oponga a su admisión? Señor Cristóbal.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Señor Presidente, aparte de que, al no tener delante la enmienda, desconozco cómo terminaría la frase que dice: "El Parlamento de Navarra manifiesta su apoyo a la solicitud del personal de enseñanza concertada de homologar las condiciones laborales", pues no sé si existe el verbo analogar, pero me da igual, a nosotros nos parece que modifica sustancialmente la propuesta que se ha realizado y nos oponemos a la tramitación.*

SR. PRESIDENTE: *Puesto que hay un grupo que se opone a su tramitación, no hay enmienda in voce. Señor Catalán.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Gracias, señor Presidente. Como firmante de esa enmienda, nuestro grupo parlamentario va a votar afirmativamente la moción en lo recogido en el espíritu y en el debate que ha manifestado nuestro portavoz el señor Eza esta mañana. No es una cuestión imperativa, no marca plazos tampoco; es una tendencia en la medida de lo posible, como se dice en su exposición de motivos.*

Pero, dado también el comportamiento que ha habido por parte de algún grupo, nosotros votaremos en la línea de que es de analogía y, como digo, sin ningún tipo de plazo ni criterio, sino tendente, como viene recogido en la exposición de motivos. Gracias.

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Señor Presidente, creo que el comportamiento de mi grupo ha sido plenamente reglamentario y no me parecen correctas las insinuaciones que está haciendo el señor Catalán respecto a no se sabe qué.*

SR. PRESIDENTE: *Ya vale, señor Catalán y señor Cristóbal. (RISAS) No hagamos así con la cabeza.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Catalán, no tiene la palabra.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Muchas gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *De nada. A continuación pasamos a votar la moción tal como está redactada. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 27 votos a favor, 3 en contra y 14 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la moción por la que el Parlamento de Navarra apoya la homologación de las condiciones laborales del personal concertado al de la enseñanza pública, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir en los Presupuestos de 2001 los salarios del personal no docente de los centros concertados, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Seguimos con el segundo punto del orden del día, debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir en los Presupuestos de 2001 los salarios del personal no docente de los centros concertados, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. No se ha pre-*

sentado ninguna enmienda a la moción del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Tiene la palabra para la defensa de la misma el señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Señorías. Ésta es una propuesta de resolución relacionada muy íntimamente con la anterior, incluso relacionada también con la enseñanza concertada, y viene derivada de que el colectivo de personas que trabajan en los centros educativos concertados y cuyas profesiones son, entre otras, administrativos, personal de limpieza, mantenimiento, cocinas y comedores, se dirigieron por escrito al Parlamento de Navarra para requerir nuestra atención y nuestra defensa en diferentes apartados que, a lo largo de la exposición de esta moción, vamos a exponer.*

El reglamento de conciertos considera a este tipo de trabajadores como material fungible necesario para el desarrollo de las actividades en los centros concertados, por lo que queda excluida su consideración personal, conculcando así, entendemos nosotros, su dignidad y provocando un desprestigio de su tarea profesional por la propia sociedad, y, en definitiva, llevando a cabo un empeoramiento de la calidad de la enseñanza concertada.

Así mismo, también se pone de manifiesto en la exposición de motivos que en el informe sobre el estado y situación del sistema educativo, que elabora el Consejo Escolar del Estado y que también incluye en la financiación de los centros concertados, entre otras cosas, se dice lo siguiente: El Consejo Escolar del Estado insta a las administraciones educativas a separar en la partida de "Otros gastos", de los Presupuestos Generales, la cuantía de las retribuciones correspondientes al personal de administración y servicios. Así mismo, solicita que sean arbitradas las medidas políticas y presupuestarias necesarias para que se produzca el pago delegado a este personal. Pues bien, este informe, esta exigencia, diría yo, del Consejo Escolar del Estado es lo que se recoge básicamente en nuestra moción, que el Gobierno de Navarra asuma una partida económica en los módulos de subvención de los centros concertados en el apartado de personal, de salarios del personal no docente, sustrayendo las cantidades correspondientes del módulo de gastos de funcionamiento.

Y el segundo apartado de la moción, el segundo punto de la propuesta de resolución hace referencia expresa a que el Gobierno de Navarra, a partir del 1 de enero del año 2001, abonará directamente las nóminas del personal no docente de los centros concertados como pago delegado al igual que lo realiza con el personal docente. En este sentido, nosotros entendemos que hay un agravio comparativo con el personal no docente, un agravio comparativo que perjudica los intereses de ese personal y,

como ya he dicho con anterioridad, empeora la calidad de esos servicios.

Nosotros intentamos humanizar el concierto para que esa partida de "Otros gastos" tenga una repercusión directa y haya un pago delegado en favor del personal, de los seres humanos que realmente desarrollan esas funciones, y, además, entendemos necesario equiparar la situación del personal docente con la del personal no docente, porque aunque son ámbitos diferentes, no hay que olvidar que trabajan en una cuestión tan importante como es el sistema educativo.

Es cierto que ante esta iniciativa se podrán aducir o podrá haber la posibilidad de que se aduzcan motivos legales de la Lode, de la Logse o de la Lopegce, pero en ninguna de esas leyes dice cómo se tiene que hacer el pago de "Otros gastos". Sí que avanza en que el pago del personal docente deberá hacerse en nombre de la entidad titular con cargo y a cuenta de las cantidades previstas en el apartado anterior al que hace referencia, y que, a tal fin, el titular de centro, en su condición de empleador en la relación laboral, facilitará a la Administración las nóminas correspondientes así como sus eventuales modificaciones.

Por otro lado, en la disposición final primera de la Lopegce, en la que se modifica la Ley reguladora del derecho a la educación, la Lode, del año 85, en el punto 3, apartado a), hace una referencia expresa a las cantidades correspondientes a salarios del personal docente, incluidas las cotizaciones por cuota patronal a la Seguridad Social, correspondiente a los titulares de los centros. Y el apartado b) dice que las cantidades asignadas a otros gastos comprenderán las de personal de administración y servicios, las ordinarias de mantenimiento y conservación y las de reposición de inversiones reales sin que, en ningún caso, se computen amortizaciones ni intereses del capital propio. Las citadas cantidades se fijarán con criterios análogos a los aplicados a los centros públicos.

Bien es cierto que no se establece aquí cómo se va a proceder con ese pago de otros gastos, por eso nosotros planteamos, como ya he dicho con anterioridad, humanizar ese concierto, hacer un reconocimiento expreso de los trabajadores de esos diferentes apartados de funcionamiento, de comedores, de limpieza, etcétera. Ése era el objetivo de esta moción.

Una vez más, espero que esta Cámara muestre la sensibilidad suficiente como para que las condiciones de los trabajadores de esa enseñanza concertada, que a partir de este momento y fruto del acuerdo de la moción anterior entendemos que van a estar en unas mejores condiciones laborales, sean extensibles al personal no docente mediante el apoyo a esta iniciativa. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Burguete. A continuación abriremos un turno a favor y otro en contra de la moción. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Arroyo.*

SR. ARROYO LEATXE: *Gracias. Hablaré desde el escaño porque voy a ser breve. Tan sólo para constatar que nuestra posición en este punto es la misma que la mantenida en el punto anterior.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Arroyo. Tiene la palabra la señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señor Presidente. Utilizo el turno a favor pero vamos a tener la postura de abstención. Creo que la moción defendida por el señor Burguete tiene dos partes bastante distintas. En cuanto a la primera, estamos de acuerdo, como idea, en que en la parte de personal se contabilice el salario del personal no docente, porque es evidente que es personal, eso no lo cuestionamos. Por lo tanto, ya tenemos una postura favorable en cuanto a la filosofía de lo que entendemos que se ha defendido. Esto supone, por otra parte, ajustes en los centros, un estudio real del personal no docente. En fin, puede tener unas consecuencias importantes. Creo que sí se debe encaminar hacia ahí, que se calcule.*

Con respecto a la segunda parte, tenemos disconformidad, puesto que entendemos que las nóminas, el pago delegado no debe ser efectuado para esta parte del personal desde el Departamento de Educación. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Errazti. A continuación se abre un turno en contra. Tiene la palabra el señor Eza.*

SR. EZA GOYENECHÉ: *Gracias, Presidente. Con su permiso, como voy a ser breve, intervendré desde el escaño. Atendiendo, precisamente, a los informes jurídicos —éste es un tema fundamentalmente jurídico— a los que no sólo este portavoz tiene acceso, sino también cualquiera de los portavoces si lo requieren de la Administración, como es conocido, vamos a votar en contra, sin entrar en grandes disquisiciones, por una razón muy sencilla, porque esos informes jurídicos de expertos hablan de la necesidad de una nueva ley orgánica básica que pudiera contemplar este pago delegado. Por tanto, en estos momentos sería legalmente imposible acceder a esta pretensión. No obstante, evidentemente, el portavoz del CDN ha conseguido sensibilizarnos sobre esta situación, pero, como hace el propio Consejo Escolar del Estado, que también manifiesta su voluntad en este sentido, como Consejo Escolar del Estado se debe remitir al Estado, que es quien tiene competencias para modificar en cualquier caso la Lode y emitir una nueva ley básica que podría dar acogida a esta pretensión. Nada más. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Eza. A continuación tiene la palabra el señor Cristóbal.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias, señor Presidente. Mi grupo va a mantener la misma postura que en la moción anterior porque son cuestiones igualmente demandadas por los sindicatos de los trabajadores de la enseñanza privada, y nosotros pensamos que se deberían atender dentro de ese pacto escolar que siempre hemos reclamado y que, como bien ha recordado la señora Arboniés, incluso hubo una comisión parlamentaria trabajando en ello durante bastante tiempo con escaso éxito.*

Respecto a la moción en sí, señor Burguete, el primer punto creo que es de imposible cumplimiento, porque el Gobierno de Navarra, en el proyecto de ley general de Presupuestos para el año 2001, ya no podrá incluir nada porque ya está remitido al Parlamento y está como está, con lo cual si todo este proceso se hubiese dado unas semanas antes, tal vez podríamos haber llegado a otra cuestión.

Y respecto al pago delegado, en parte yo creo que es un tema muy interesante, sobre todo porque, si se lleva a efecto, probablemente, se comprobará alguna de esas irregularidades que los grupos radicales de izquierda que defendemos la enseñanza pública sin ton ni son y sin razón a veces sospechamos. Tal vez si hay pago delegado al personal no docente de los centros concertados igual en algún centro concertado se están cobrando conceptos para personal no docente que existiendo no existe. Yo por lo menos ya me entiendo. No sé si sus señorías me entenderán.

Por tanto, por coherencia con nuestra postura, nos abstendremos en esta cuestión. Pero podría formar parte de ese paquete de medidas que en ese pacto escolar habría que poner para mayor control de lo que algunos centros concertados pueden hacer con los dineros de los conciertos, y a la intervención de la señora Errazti me remito para concretar algo más sobre esta cuestión.

Por tanto, mi grupo se va a abstener a estas demandas de los trabajadores. Por cierto, señor Burguete, le está hablando un afiliado de la UGT de enseñanza, yo soy de la FETE-UGT, a mucho honor, y a mí también se me han hecho llegar demandas sobre estas cuestiones, demandas que para el Presupuesto del año 2001 hablaban de la analogía horaria, de una hora, y costaba 300 millones. Según las dos mociones, usted habla de siete horas, si hacemos la cuenta la vieja sale algún dinero, y antes no se ha hablado de dinero.

Estaba pensando en el señor Burguete y antes ha dicho usted una cuestión que me parece terriblemente injusta. No es cierto que en el año 99, por su pacto presupuestario con UPN, se aumentara el módulo que se paga en los conciertos un punto por encima del IPC, y que fuera el único año que se aumentara. Eso se ha hecho siempre, señor Burguete. Este mismo año, en los Presupuestos del año 2001, por iniciativa

del Gobierno hay una cantidad superior a la que se aumenta a los funcionarios, lo que pasa es que, tal vez, con esas tácticas presupuestarias que existen a ustedes les dejaron el honor de remendar algo que no había querido poner adrede el Consejero de Educación, que es una táctica que yo a veces sospecho que se usa. No lo puedo demostrar fehacientemente porque no estoy en la cabeza de otros, pero tal vez a ustedes les dejaron que incrementaran vía enmienda ese punto y medio en vez de hacerlo directamente el departamento, como lo hacía otros años, y nosotros dábamos el visto bueno. Creo que estoy alargándome mucho sobre una cuestión que está clara. Mi grupo se va a abstener. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Cristóbal. A continuación tiene la palabra la señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Señorías, en esta cuestión nuestro grupo va a tener la misma postura que hemos mantenido en la moción anterior, que va a ser contraria, porque ya hemos dicho anteriormente que nos negamos a abordajes parciales de estas cuestiones y sí que estamos por la labor y queremos hablar de la globalidad, como hemos dicho en la anterior moción, y en este caso concreto lo que se propone es el pago delegado, tan magníficamente defendido, del personal no docente, incluso con un peinado de un montón de artículos de la Constitución para convencernos de que la señora de la limpieza no es una escoba, de que el conserje no es un teléfono, de que el administrativo no es un lápiz.

Quiero decirle al señor Burguete que sí, que me ha convencido, pero que anteriormente ya estaba convencida. Efectivamente, el personal no docente no es material fungible y no son objetos. Ojalá otros colectivos, desde luego, bastante maltratados comparativamente, tuvieran la capacidad de interpretar su situación y también de poder peinar la Constitución como ha hecho el preámbulo de esta moción en busca de garantías para superar situaciones sobre todo tremendamente injustas y que atentan contra la libertad, la igualdad, la dignidad y que probablemente tendrán además mayor justificación a la luz de artículos como el artículo 15 de la Constitución, que habla de la integridad física, moral, de tratos inhumanos, degradantes, de la pena de muerte, que no sabemos bien qué encaje tiene en relación con el personal no docente. Francamente no pensamos que el personal no docente esté en una situación desde luego extrema comparable a la tortura, por estar situados sus salarios en la partida presupuestaria de "Otros gastos", ni que se pueda equiparar ahora mismo su situación a la del personal docente que sí tiene, por ejemplo, un ratio establecido. Es que en el personal no docente tampoco sabemos cuál sería el ratio.

Hay una serie de cuestiones, además, añadidas que dificultan mucho más que en el caso de la moción anterior. Y en el caso de que se equipara-

ran ambas situaciones con una partida de pago delegado en el apartado de personal, habría que estudiarlo mucho, porque, efectivamente, habría que ejercer unos controles y veríamos una serie de irregularidades que ahora mismo se están dando. Con lo cual la postura que nuestro grupo va a mantener es contraria pero no tanto a ese personal sino contraria a ese abordaje parcial, porque pensamos y estamos por la labor de la mejora de las condiciones, tanto de los trabajadores docentes como de los no docentes, pero nuestro grupo no está dispuesto a tratar de estas cuestiones parciales, y no me voy a repetir, pero estas cuestiones serían parte de un contexto global, al cual no nos negamos e incluso pensamos que cada vez hace más falta abordarlo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Arboniés. Su turno de réplica, señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Realmente es verdad lo que algunos de los portavoces parlamentarios han puesto de manifiesto. Esta iniciativa fue presentada el 4 de septiembre y casi dos meses después se está debatiendo, con lo cual lo que en aquel momento tenía pleno sentido, es cierto que en este momento, y comparto los criterios explicados por el portavoz del Partido Socialista, señor Cristóbal, no tiene mucho sentido porque los Presupuestos ya están presentados en este Parlamento, pero no hay ninguna posibilidad fuera del ámbito parlamentario, pero, en cualquier caso, presentaremos enmiendas para que esto sea así.

Al señor Eza le tengo que decir que las leyes básicas no dicen cómo se tiene que hacer este pago. Y el Consejo Escolar del Estado es claro, en el sentido de que hay que caminar en esa línea, pero no hay una sujeción legal para hacerlo de otra manera, sino simplemente que haya verdadera voluntad política para que se haga así. Tanta voluntad política, señor Cristóbal, como que nosotros estaríamos dispuestos, para poner en evidencia esos aspectos que usted ha marcado aquí, a hacer incluso un voto por separado de la moción. Si usted está de acuerdo en el apartado segundo, que nos lo ha dicho, para que se abonen directamente las nóminas del personal no docente en los centros concertados como pago delegado, para poner en evidencia algunas técnicas fraudulentas de los centros privados, yo le ofrezco esa posibilidad, le ofrezco la posibilidad de que votemos por separado el apartado 1 y 2, y realmente, al cabo de un año, comprobaremos si usted tenía razón o no la tenía, pero, en cualquier caso, yo le ofrezco esa posibilidad y si usted me la toma, yo estaría encantado de poder poner de manifiesto esa situación.

En cuanto al 1 por ciento, yo le tengo que decir que no es cierto. Todos los años la enseñanza concertada crece el IPC, excepto el año 99 en que se incre-

mentó un 1 por ciento a más a más del IPC. El señor Marcotegui como nos esté explicando la política educativa lo mismo que la política de vivienda, igual la credibilidad no es mucha, pero, en cualquier caso, no le voy a hacer caso a él porque el señor Laguna es el Consejero de Educación en este momento.

Por último, señor Cristóbal, usted será de la UGT, pero estoy seguro de una cuestión, que la UGT ni a usted ni a su grupo le van a tener que agradecer los esfuerzos que han hecho en esta Cámara para que se mejoren sus condiciones laborales. Se lo tendrán que agradecer a otro, si no lo han hecho ya. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Burguete. A continuación pasaremos a votar la moción que se ha debatido. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 3 votos a favor, 24 en contra, 16 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir en los Presupuestos de 2001 los salarios del personal no docente de los centros concertados presentada por el CDN.*

Debate y votación de la moción por la que se solicita al Gobierno de Navarra revoque la decisión de aplicar la subida porcentual en las tasas universitarias, presentada por el G.P. Euskal Herriarrok.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al tercer punto del orden del día, debate y votación de la moción por la que se solicita al Gobierno de Navarra que revoque la decisión de aplicar la subida porcentual en las tasas universitarias, presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herriarrok. No se ha presentado ninguna enmienda a la moción del Grupo Parlamentario Euskal Herriarrok. Para la defensa de la moción tiene la palabra el señor Arroyo.*

SR. ARROYO LEATXE (2): *Duela hiru aste Euskal Herriarrok Parlamentuko Taldeak interpelazio bat aurkeztu zuen, interpelazio bat egin zion nafar gobernuari galdetuz ea zergatik nafar gobernuak erabaki zuen Unibertsitate Publikoko tasak ehuneko bost igotzea eta zergatik igoera hori egiten zen Nafarroako Unibertsitate Publikoa Estatuko garestiena denean.*

Pasa den Osoko Bilkuran Laguna kontseilari jaunak tribunara igo zen eta nolabaiteko argudio batzuk ematen saiatu zen. Eta diot saiatu, azken finean, lortu ez zuelako. Laguna jaunak lau gauza esan zituen, gutxi gora-behera. Lehenengoa: egia dela aurtan tasak ehuneko bost igo direla, hau da, Estatu mailako Unibertsitate Kontseiluak baimentzen duen portzen-

tajerik handiena, baina iaz posible zen portzentajerik txikiena igo zuela. Horrek, Laguna jaunak, ez du justifikatzen aurtengo igoera, azken finean, iaz ere Unibertsitate Publikoa Estatuko garestiena zelako.

Bigarrenik esan zuen egia dela Nafarroako Unibertsitate Publikoa Estatuko garestiena dela, baina hobekuntza asko burutu direla eta, gainera, beken politika eraginkor bat bideratzen dela nafar gobernutik. Guk diogu, eta esan genion pasa den Osoko Bilkuran, alde batetik, egondako hobekuntzak nahiko ezta baidagarriak direla, azken finean, ikasle eskaldunei ez zaielako euskarazko eskaintzarik ematen, eskaintzen diren irakasgaiak ere gero kentzen direlako, edota Nafarroako Unibertsitate Publikoak, integralki gartzeko, oraindik orain titulazio askoren falta duelako. Eta ez zela egia ere beken politika horren zabala zenik. Hau da, Laguna jaunak esan zuenaren arabera, beken politika 2.328 ikaslerengan daukan eragina, eta hori Nafarroako Unibertsitate Publikoan ikasten duten ikasleen ehuneko 20 baino gutxiago suposatzen du.

Hirugarren sasi argudioa izan zen, nolabait esateko, ikasleek zuzenean Nafarroako Unibertsitate Publikoko zerbitzua jasotzen dutenez, logikoa dela ikasleek zati mardul bat edo zati esanguratsu bat ordaintzea Nafarroako Unibertsitate Publiko horretan, azken finean, gaur egun bakarrik ehuneko 17 ordaintzen dutela. Eta guk esan genion, eta esaten diogu ere orain, ea nola den posible hori planteatzea Nafarroako Unibertsitate Publikoa zerbitzu publiko gisa ulertzen baldin badugu. Hezkuntza, eta hezkuntza bezala beste arlo batzuk, zerbitzu publiko gisa ulertzeak esan nahi du Nafarroako hiritar guztiok hartzen dugula hori finantzatzeko ardurak, Nafarroako biztanle guztiek izan dezaten eta izan dezagun aukera bertan ikasteko, eta hori dela, hain zuzen ere, zerbitzu publikoaren funtsa. Eta Nafarroako Gobernuaren tasen politika horrek arriskuan jar dezake aipatu zerbitzu publikoaren izaera hori.

Eta Laguna jaunak bota zuen azkeneko argudioa zen Nafarroako Gobernuak asko inbertitzen duela hezkuntzan, eta datuak ere eman zituen. Eta guk diogu: asko inbertitzen baldin badu eta Nafarroako Unibertsitate Publikoa Estatuko garestiena baldin bada, hemen zerbait gaizki egiten ari dira nafar gobernuan edo hezkuntza administrazioan.

Beraz, gure ustez, Laguna jaunak botatako sasi argudio horiek ez dute justifikatzen aipatutako igoera hori, ez dute justifikatzen ehuneko bosteko igoera, ez dute justifikatzen Nafarroako Unibertsitate Publikoa Estatuko unibertsitate garestiena izatea, eta ez dute justifikatzen hainbat eta hainbat nafar familiak bere seme-alabak ezin bidaltzea edo zailtasunak izatea bidaltzeko Nafarroako Unibertsitate Publikora.

(2) Traducción en pág. 19.

Horregatik, interpelazioan Kontseilariak bota -tako argudioak ikusi ostean, beharrezkoa ikusi genuen mozio bat aurkeztea zentzu horretan, eta hori da, hain zuzen ere, gaur eztabaidagai dagoen mozioa. Mozio honen arabera hiru kontu eskatzen dizkio Nafarroako Parlamentuak Nafarroako Gobernuari.

Lehenengoa. Nafar gobernuak ebatzitako ehuneko bosteko igoera hori bertan behera geratzea, eta horren orde ez ehuneko hiruko igoera egotea, hain zuzen ere, Estatuko Kontseiluak finkatzen duen minimoa.

Bigarrena. Nafar gobernuak artikulatu ditzala, jar ditzala bitartekoak, aldaketa horren ondorioz ikasleei itzuli beharreko diru kopuruak itzultzeko, eta, beraz, bitarteko horiek jar ditzan.

Eta hirugarrena. Datozen ikasturteetarako nafar gobernuak Unibertsitate Kontseiluak agindu -tako tasen igoera minimoa igo dezan, hain zuzen ere, posibilitatzeko Nafarroako Unibertsitate Publikoak Estatuko garestiena ez izatea, eta posibilitatze -ko zerbitzu publiko batetarrantz urratsak ematea.

Guri gustatuko litzaiguke, eta agian etorkizune -an hala egingo dugu, planteatzea ere -zergatik ez- unibertsitateko tasak izoztea. Agian -eta erreserba -tzen dugu horretarako eskubidea- etorkizunean horrelako ekimen parlamentarioren bat hartuko dugu, nahiz eta Estatu mailako Unibertsitate Kontseiluak gauza bat edo bestea esan, guk uste dugula hemen, Nafarroan, aukera izan behar dugula tasen politika propio bat erabakitzeko eta aurrera eramateko, beste gauzetan bezala. Baina interpelazioaren auzia zen zergatik igo ziren tasak ehuneko bost, eta, beraz, mozioa auzi horren ingurukoa da. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Arroyo. A continuación abrimos un turno a favor de la moción. Tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *La postura de nuestro grupo en relación con esta moción va a ser a favor. Los argumentos que dio el Consejero en el pasado Pleno, a nuestro juicio, no justifican la aplicación de una subida máxima. No se justifica el máximo de subida porcentual con el argumento de que en el pasado curso aumentaron el mínimo establecido; no se justifica, y precisamente éste es un argumento que rechazamos, el traspasar costes de un servicio educativo público directamente a quienes reciben este servicio, porque sería tanto como convertir a ciudadanos en clientes de un servicio público en el que quien consume paga.*

Los costes de este servicio público de formación universitaria en la Universidad Pública de Navarra deben ser asumidos por el conjunto de la sociedad, como son asumidos también otros costes en sanidad o como son también asumidos otros costes incluso en educación, en la postobligatoria. En este caso nos

preguntamos por qué la sociedad navarra debe asumir los costes de la educación postobligatoria en la red privada, que ha abierto, además, como se sabe, un precedente en todo el Estado al concertar el cien por cien de la red, por qué no hemos aplicado una política de becas en la postobligatoria que incluso permitiría ver a qué tanto por ciento del alumnado habría que subvencionar y con qué criterios, en cuyo caso nosotros hubiéramos propuesto, y en su día así lo indicamos, criterios de progresividad.

Que gastemos más en educación tampoco quiere decir que gastemos lo que debemos gastar ni donde debemos gastar; lo importante es gastar bien, ser eficaz en el sostenimiento de los servicios públicos básicos como son la educación y la salud y que se responda desde ese gasto a las reales necesidades ciudadanas. La Universidad Pública de Navarra es una universidad joven, a la que todavía le queda un largo camino para convertirse en la mejor universidad del Estado y poder justificar ser, además de la más cara, también la mejor de todas. Evidentemente, en el capítulo económico de la UPNA y más concretamente en la gestión administrativa se ha visto, tras sucesivos informes de la Cámara de Comptos, la necesidad de avanzar en ese camino. Es de cajón que la mejora en la gestión permitirá ahorrar recursos donde no son necesarios, recursos que son de todos y que podríamos aplicarlos donde son más necesarios para cubrir otros aspectos como pueden ser la mejora de la oferta académica para cubrir, por ejemplo, lagunas en carreras básicas -en la moción se ha citado periodismo, podríamos hablar de biología y podríamos hablar de más carreras-, o aspectos también como la normalización lingüística, y que, como trata esta moción, que al final lo que pide es aplicar el mínimo porcentual de aumento en las tasas académicas, es algo que se podría hacer desde esa mejor gestión.

Por todo ello, y porque consideramos que este servicio educativo debe guardar correlación con otros servicios educativos no obligatorios en los que se garantiza la gratuidad tanto en centros públicos como privados, nos parece procedente apoyar la moción, que al final lo que pide es que se aplique la mínima subida porcentual autorizada por el Consejo de Universidades. En cuanto a los otros dos puntos, que son consecuencia de éste, nos parece totalmente posible en Navarra, porque otros milagros económicos hemos visto y seguimos viendo. No parece lógico que en la Comunidad que más gasta en educación, los estudiantes de la Universidad Pública, que es la universidad de todos los navarros y navarras, sean los que más paguen de todo el Estado, porque entonces realmente nos preguntamos si algo se está haciendo mal ante, digamos, esta falta de correlación. Por todo ello, apoyaremos esta moción. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra la señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señor Presidente. Me remito a las argumentaciones que dimos en el momento de la interpelación. No las voy a repetir, y anuncio el sentido de nuestro voto, que va a ser el de abstención. Entonces ya planteamos qué es lo que pensábamos con respecto a la Universidad, una universidad de calidad, y teníamos nuestras dudas sobre por qué era la universidad más cara pero no la mejor, y veíamos necesario estudiar en profundidad el estado de la Universidad Pública de Navarra, a la que nosotros apoyamos sin ningún tipo de dudas.*

Nos vamos a abstener porque no vemos por qué sí el 3 y no el 5, o por qué no el 2'5 o por qué no el índice de precios al consumo, que podría ser uno de los baremos que, a nuestro modo de ver, podrían servir en un paso intermedio. En todo caso, entendemos que hay un esfuerzo del grupo proponente en torno a las matriculaciones. Coincidimos en algunas de las argumentaciones dadas por el portavoz de EH en la defensa y por la señora Arboniés, sobre todo en los principales hilos argumentales, pero nos vamos a abstener porque tampoco tenemos un criterio como para pensar que la cifra elegida debe ser ésta y no otra, y más a estas alturas, por lo difícil del cumplimiento. Creo que para el próximo curso, en todo caso, se debería hacer ese estudio en profundidad en la Universidad. Me consta que se han hecho sobre calidad, en fin, se deberían relacionar y, entonces, a partir de ahí ver el coste real de la Universidad, la necesidad real de la Universidad Pública de Navarra para su mejor desarrollo y también aquello que tenga que ver con el apoyo al alumnado y con las becas. En ese sentido es una nuestra abstención.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Errazti. Se abre un turno en contra de la moción. Tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Intervendré, si me lo permite, desde el escaño por la brevedad para mostrar nuestra posición contraria a esta iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok. Nosotros entendemos que es algo coyuntural el que a lo largo de este curso se establezca la máxima subida que el Consejo de Universidades permite y que hay que tener en cuenta que el curso anterior justamente ocurrió lo contrario, que se incrementó en el mínimo que el Consejo de Universidades había posibilitado.*

Hay que reconocer también que el Gobierno foral en los Presupuestos, este año no sé si serán 6.000 o 7.200, veremos cómo van las negociaciones, pero, en cualquier caso, yo creo que es una cantidad importante que demuestra el esfuerzo que hace la Hacienda Foral para que tengamos una universidad de calidad, y esa universidad de calidad tiene que estar íntimamente ligada a la participación de todos los

agentes afectados, Gobierno foral, pero, evidentemente, también los alumnos. Y, en este sentido, tengo que decir que compartimos algunas de las argumentaciones explicadas en la exposición de motivos acerca de la necesidad de ir avanzando en la política de becas, que entendemos que es una política que hay que mejorar, y ahí realmente, aunque seamos una comunidad autónoma que ha hecho un esfuerzo importante en la concesión de becas, entendemos que aún tiene que incrementarse para que tengamos una mayor cobertura. En definitiva, si queremos una universidad de calidad, tiene que haber un mayor coste de esa universidad y ese mayor coste tiene que estar compartido por todos los agentes afectados.

Por todo ello, votaremos en contra de la iniciativa presentada por Euskal Herritarrok. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Burguete. Tiene su turno de réplica el señor Arroyo.*

SR. ARROYO LEATXE (3): *Lehenik eta behin, eskertu nahi ditut EA/PNV eta IU Parlamentuko Taldeei emandako aldeko argudiak, batez ere bigarren honek emango duen aldeko bozka.*

EA/PNVk planteatutako abstentzioari dagokionez, argitu nahi diot zergatik planteatzen dugu ehuneko hiruko igoera izatea: ehuneko hirua da, hain zuzen ere, estatu mailako Unibertsitate Kontseiluak planteatzen duen minimoa eta aurreikusitako KPIa (kontsumorako prezioen indizea) da ere. Hau da, lehen bota du posible izango zela KPIa hartzea oinarri bezala. Bada, ehuneko hiru da aurreikusitako KPIa oinarri gisa hartu dena. Esan nahi dut agian berplanteatu dezakezuela zuen jarrera eta aldeko botoa ematea behin hau argituta.

CDNk botatako argudioei dagokionez, Burguete jauna, joan zaitez Nafarroako Unibertsitate Publikora eta esaiezu bertako ikasleei hau zerbait koiunturala dela; esaiezu bertako ikasleei Nafarroako Unibertsitate Publikoa sortu eta hamar edo hamabi urte eta gero koiunturala dela Nafarroako Unibertsitate Publikoak daukan garapen eskasa, koiunturalak direla Nafarroako Unibertsitate Publikoan dauden defizientziak, koiunturala dela Nafarroako Unibertsitate Publikoa Estatuko garestiena izatea, eta koiunturala dela nafar ikasleak gehien ordaindu behar dutenak izatea. Beraz, nik uste dut seriotasun oso gutxi erakusten duela argudio hori erabiltzeak, hain zuzen ere, hemen dagoelako arazo estruktural bat honen azpitik, eta arazo hori da zergatik eramaten den tasen politika hori Nafarroako Unibertsitate Publikorako eta zergatik den Estatuko garestiena, eta ez aurtengo igoerari esker, baizik eta aurreko urteetako igoera jarraiei esker. Beraz, ez da zerbait koiunturala, baizik eta estrukturala.

PSNko eta UPNko eserleketako isiltasunari dagokionez, esan nahi dut zuen isiltasuna ez dela, zuek

(3) Traducción en pág. 20.

planteatzen duzuen bezala, mozio honen inguruan posizionatzen ez zaretela, ez duela adierazten ez zaretela posizionatzen hemen planteatzen denaren inguruan. Alderantziz, posizionatzen ari zarete mozio honen inguruan eta posizionatzen ari zarete, hain zuzen ere, kontra. Eta jakin badakit zuen jarrera hori, isiltasunaren jarrera hori, ez dela mozio honen kontua, baizik eta azkeneko hilabeteetan daramazuen jarrera bat. Eta jarrera hori da argudiatzea Euskal Herritarrok Taldeak ez duela biolentzia kondenatzen eta, argudio hori erabilita, ez duzue ezer esaten Euskal Herritarrok Taldearen mozioen aurrean, eta kontra bozkatzeko duzue. Bada, PSNko eta UPNko jaunandreak, joan zaitezte Nafarroako Unibertsitate Publikora eta esaezue bertako ikasleen ordezkariak: begira, Nafarroako Unibertsitate Publikoa Estatuko garestiena da Euskal Herritarrok Taldeak biolentzia kondenatzen ez duelako; Nafarroako Unibertsitate Publikoan tasak ehuneko bost igoko dira eta ez ehuneko hiru Euskal Herritarrok Taldeak biolentzia kondenatzen ez duelako. Joan zaitezte Nafarroako Unibertsitate Publikora eta esaezue hori. Zuen jarrera ez dauka inolako seriotasunik eta ez dauka inolako funtsik.

Beraz, hau guztia esanda, guk uste dugu hemen ez dela inolako fundamentuzko argudiorik bota planteatutako mozio honi ezezkoa emateko, inork ez du esan zentzuzko argudiorik honi ezetz esateko, baina ez da onetsita izango batzuen asolagabeke-riarengatik eta beste batzuen jarrera demagogiko eta faltsuarengatik. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Arroyo. A continuación pasamos a votar la moción que se ha debatido. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): El resultado de la votación ha sido 9 votos a favor, 32 en contra, 3 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la moción por la que se solicita al Gobierno de Navarra que revoque la decisión de aplicar la subida porcentual en las tasas universitarias, presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok.

Muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 11 HORAS Y 55 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 6.

SR. ARROYO LEATXE: Buenos días, señorías. Cuando los representantes de los trabajadores de la enseñanza privada acudieron a la Comisión de Educación, nosotros les hicimos saber que estamos de acuerdo con las reivindicaciones de los trabajadores, que siempre estaremos de acuerdo con mejorar las condiciones de vida de los trabajadores en los diferentes ámbitos. Y al mismo tiempo hicimos una reflexión general acerca de la situación de la enseñanza privada religiosa en nuestra comunidad y de la postura de las instituciones públicas con respecto a la enseñanza privada religiosa.

Así, creemos que la enseñanza privada religiosa goza de una situación privilegiada en Navarra, ya que recibe dinero público para poder llevar a cabo su actividad educativa, pero a cambio no se le exige ningún tipo de compromiso a la hora de dirigir encauzar dicha enseñanza, es decir, no se les exige ningún compromiso a favor del euskara, a favor de una planificación de euskaldunización, y así, hoy en día los centros privados religiosos son el baluarte del modelo G. Tampoco se les exige ningún compromiso en favor de la integración social, y en muchos de ellos hoy es el día en el que muchas veces se vota la presencia de las minorías. No se les exigen com-

promisos en favor de la participación y la democracia. Por tanto, se les da en cierta medida un cheque en blanco, es decir, se les da dinero público sin exigirles ningún compromiso a la hora de utilizarlo.

Nosotros no estamos de acuerdo en darle un cheque en blanco a la patronal de la enseñanza privada religiosa, no estamos de acuerdo con esta política general de concertación, es un planteamiento con el que no estamos de acuerdo. Pero –ya lo he dicho al inicio de mi intervención y el señor Burguete también ha hecho referencia a ello–, tal y como dijimos a los representantes de los trabajadores de la enseñanza privada religiosa, nosotros tenemos claro que una cosa es la enseñanza privada religiosa y sus intereses, y otra muy distinta los trabajadores y sus intereses, y nosotros estaremos siempre del lado de los intereses de los trabajadores. Nosotros apostamos por las 35 horas, apostamos por mejorar las condiciones de vida de los trabajadores, y es por ello por lo que, a pesar de no compartir este modelo de concertación, a pesar de no estar de acuerdo con darle un cheque en blanco a la patronal de la privada y a pesar de no estar de acuerdo con la política que se plantea, no vamos a ser un obstáculo ante cualquier propuesta que mejore las condiciones de vida de los trabajadores. Por eso, si nuestros votos fueran nece-

sarios votaríamos a favor de esta moción a pesar de que, como he señalado antes, no compartimos este modelo de concertación, no estamos de acuerdo con ese cheque en blanco y no estamos de acuerdo con el papel y el protagonismo que tiene la enseñanza privada religiosa en Navarra.

(2) Viene de pág. 15.

SR. ARROYO LEATXE: Hace dos semanas, el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok presentó una interpelación al Gobierno de Navarra por la que se le preguntaba por qué había decidido incrementar las tasas de la Universidad Pública de Navarra en un 5 por ciento, y por qué había adoptado ese acuerdo siendo la Universidad Pública de Navarra la más cara del Estado.

En el pasado Pleno, el consejero señor Laguna, subió a esta tribuna e intentó dar ciertos argumentos. Y digo que lo intentó, porque finalmente no lo consiguió. El señor Laguna utilizó poco más o menos cuatro argumentos. El primer lugar, es cierto que las tasas han subido este año un 5 por ciento, es decir, el porcentaje máximo permitido por el Consejo de Universidades del Estado; sin embargo, el año pasado sólo incrementó las tasas en el porcentaje mínimo posible. Ese argumento, señor Laguna, no justifica la subida de este año, porque al fin y al cabo también el año pasado la Universidad Pública de Navarra era la más cara del Estado.

En segundo lugar afirmó que es cierto que la Universidad Pública de Navarra es la más cara del Estado, pero que también es cierto que se han hecho en ella muchas mejoras, y que, además, desde el Gobierno de Navarra se lleva adelante una muy efectiva política de becas. Nosotros decimos, y se lo dijimos al señor consejero durante el pasado Pleno, que por un lado las mejoras que se han realizado son bastante discutibles, porque, por ejemplo, como consecuencia de ellas los alumnos vascoparlantes no cuentan con una oferta educativa en euskara, porque las asignaturas que se ofertan a los alumnos luego se retiran, y porque para el desarrollo integral de la Universidad Pública de Navarra todavía faltan muchas titulaciones. Y también dijimos que la política de becas tampoco era tan amplia como se dice. Es decir, según afirmaba el señor Laguna, la política de becas afectaba a 2.328 alumnos, y tal número supone menos del 20 por ciento de los alumnos que estudian en la Universidad Pública de Navarra.

El tercer pseudo argumento, por decirlo de alguna manera, fue que puesto que los alumnos vascoparlantes son quienes disfrutan directamente de los servicios de la Universidad Pública de

Por tanto, si nuestros votos fueran necesarios votaríamos a favor, y si por el contrario nuestros votos no son necesarios, nos abstendremos, debido a las razones de tipo estructural que antes he señalado. Muchas gracias.

Navarra, es lógico que dichos alumnos paguen una buena parte, una parte importante de ellos, y que hoy en día tan solo se hacen cargo del 17 por ciento del coste total. Y nosotros le dijimos al señor consejero, y se lo decimos otra vez ahora, cómo es posible plantear lo que usted dice si entendemos la Universidad Pública de Navarra como un servicio público. Entender la educación, y lo mismo que la educación otras cosas, como un servicio público significa que todos los ciudadanos de Navarra tenemos la responsabilidad de financiarlo, para que todos los ciudadanos de Navarra tengan, tengamos, la oportunidad de estudiar en ella: ése es precisamente el fundamento de un servicio público. Y esta política de tasas del Gobierno de Navarra puede poner en peligro ese carácter de servicio público que debe tener la Universidad.

Y el último argumento utilizado por el señor Laguna fue que el Gobierno de Navarra invierte mucho en cultura, y dio datos sobre ello. Y nosotros decimos: si realmente se invierte tanto en educación y la Universidad Pública de Navarra es la más cara del Estado, algo se está haciendo mal desde el Gobierno de Navarra y desde la administración educativa.

Por lo tanto, en nuestra opinión, los pseudo argumentos utilizados por el señor Laguna no justifican el incremento realizado en las tasas; no justifican un incremento del 5 por ciento; no justifican que la Universidad Pública de Navarra sea la universidad pública más cara del Estado; no justifican que tantas y tantas familias navarras no puedan enviar o tengan dificultades para enviar a sus hijas e hijos a la Universidad Pública de Navarra.

Por ello, a la vista de los argumentos esgrimidos por el señor Consejero al contestar a la interpelación, consideramos necesario presentar una moción sobre este asunto, y esa es, precisamente, la moción que en este momento está a debate. Por medio de esta moción, el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra en tres sentidos:

Primero. Solicita al Gobierno de Navarra que revoque la decisión de aplicar una subida del 5 por ciento y aplique una subida del 3 por ciento, es decir, el mínimo establecido por el Consejo de Universidades.

Segundo. Solicita al Gobierno de Navarra que articule los mecanismos necesarios para proceder a la devolución a los alumnos de la cantidades resultantes; es decir, que ponga los medios que sean necesarios para dicha devolución.

Tercero. Solicitar al Gobierno de Navarra que en futuros cursos académicos, acuerde proceder al aumento mínimo porcentual que se establezca por parte del Consejo de Universidades, precisamente para posibilitar que la Universidad Pública de Navarra no sea la más cara del Estado y para hacer posible que se den algunos pasos para que la universidad sea un servicio público.

(3) Viene de pág. 17.

SR. ARROYO LEATXE: *En primer lugar quisiera agradecer a los grupos parlamentarios EA/PNV e IU los argumentos que han utilizado a favor de la moción, y sobre todo al segundo de estos grupos el voto favorable a nuestra moción.*

En cuanto a la postura de abstención defendida por el grupo EA/PNV, quisiera aclarar a ese grupo por qué hemos planteado una subida del 3 por ciento: es precisamente el 3 por ciento el incremento mínimo planteado por el Consejo de Universidades del Estado y ese porcentaje coincide también con el IPC previsto. Han dicho ustedes que se podría tomar el IPC como referencia, y es que el IPC previsto es precisamente el 3 por ciento, y ésa es la referencia que se ha tenido en cuenta. Quiero decir con ello que quizás podrían ustedes replantearse su postura y votar a favor de nuestra moción, después de aclarados estos términos.

En cuanto a los argumentos utilizados por el CDN, señor Burguete, vaya usted a la Universidad Pública de Navarra y dígales a los alumnos que éste es un asunto coyuntural; dígales a los alumnos que cuando ya han transcurrido diez o doce años el escaso desarrollo de la Universidad Pública de Navarra es algo coyuntural, que son coyunturales las deficiencias que existen en la Universidad Pública, que es coyuntural el hecho de que la Universidad Pública de Navarra sea la más cara del Estado, y que es coyuntural que los alumnos navarros sean los que más tienen que pagar de todo el Estado. Por lo tanto, yo creo que denota muy poca seriedad utilizar ese argumento, precisamente porque en todo esto subyace un problema estructural, y ese problema estructural es por qué se adopta esta política de tasas con la Universidad Pública de Navarra y por qué es la más cara del Estado, y no

A nosotros nos gustaría plantear –y quizás en el futuro lo hagamos, por qué no– que se congelen las tasas universitarias. Quizás –y nos reservamos el derecho a ello– presentemos en el futuro alguna iniciativa parlamentaria a ese respecto, porque nosotros opinamos que, diga lo que diga el Consejo de Universidades, nosotros, en Navarra, debemos tener la posibilidad de acordar una política de tasas propia, tal y como hacemos en otros ámbitos. Sin embargo, el objeto de esta interpelación era saber por qué se incrementaron las tasas en un 5 por ciento; por lo tanto, ése es el tema de la moción que hoy debatimos. Muchas gracias.

precisamente debido a la subida de este año, sino a las subidas consecutivas de años anteriores. Por lo tanto, no es algo coyuntural, sino estructural.

En cuanto al silencio que se ha producido desde los escaños del PSN y de UPN, quiero manifestar que su silencio, tal y como lo plantean –es decir, como un no posicionamiento en torno a esta moción–, no significa precisamente que ustedes no se posicionen sobre este tema. Muy al contrario, se están ustedes posicionando y precisamente en contra. Y sé perfectamente que la postura de ustedes, esa postura de silencio, no es algo que tenga que ver con esta moción, sino que se trata de una postura que llevan manteniendo durante los últimos meses. Y para ello argumentan ustedes que el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok no condena la violencia, y utilizando ese argumento, no dicen ustedes nada sobre las mociones presentadas por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok y votan directamente en contra. Pues bien, señoras y señores del PSN y de UPN, vayan ustedes a la Universidad Pública de Navarra y díganles a los representantes de los alumnos: miren ustedes, la Universidad Pública de Navarra es la más cara del Estado porque Euskal Herritarrok no condena la violencia; las tasas de la Universidad Pública de Navarra se incrementarán en un 5 por ciento y no en un 3 por ciento porque el grupo Euskal Herritarrok no condena la violencia. Vayan ustedes a la Universidad Pública de Navarra y díganse lo. La postura que ustedes mantienen no tiene ninguna seriedad y carece de todo fundamento.

Por lo tanto, dicho todo esto, nosotros opinamos que no hay ningún argumento fundamental para votar en contra de esta moción. Nadie ha utilizado un argumento con sentido para decir que no a lo que se plantea, y sin embargo, la moción no será aprobada por la desidia de algunos y por la postura demagógica y falsa de otros. Muchas gracias.